

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas”, el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – “Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente: Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”..

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

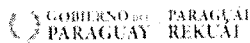
En esta etapa de reevaluación, limitada a los oferentes que continúan en competencia conforme a la Resolución DNCP N.º 3576/2025, y conforme ya se ha señalado en el apartado introductorio del presente informe, el Comité mantiene la exclusión de los oferentes previamente desestimados, correspondiendo analizar exclusivamente las propuestas de: a) Ka'avoty – Carlos Rubén Oviedo Centurión, y b) LAYA S.A.

Seguidamente, y de conformidad con el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024 y con los numerales 2.1.4 y 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones, se aplica el método de evaluación basado exclusivamente en el precio. En ese sentido, se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos, constatándose la admisibilidad de la oferta presentada.

En el presente caso, atendiendo a que en la etapa de reevaluación no subsiste pluralidad de ofertas válidas en competencia, corresponde efectuar el análisis integral de la oferta disponible, a fin de determinar su conveniencia para la adjudicación, sin que resulte necesaria la aplicación comparativa del orden de prelación previsto en el procedimiento secuencial.

- **Carlos Rubén Oviedo Centurión (Ka'avoty) con RUC 853166-8:** No cumple con los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente – RUC (*): NO CUMPLE, conforme a lo establecido en la Resolución General N.º 79/21.



DNCP

Conc. Res. DNCP N° 976/2026

Aunque bien, en cuanto al agravo relativo a la supuesta falta de actualización de la Constancia de RUC presentada por la firma concursante, cabe señalar que la Constancia presentada ya ha sido actualizada en el sistema de RUC, en particular en las Resoluciones DNCP N° 376/23, 2556/23 y N° 1781/24, en las cuales se analizan situaciones similares, concluyendo que la Constancia de RUC debe reflejar información actualizada conforme a las disposiciones de la autoridad tributaria.

En ese sentido, el artículo 13 de la Resolución General N° 79/2021 establece la obligación de actualizar los datos de los datos del RUC, conforme a la ley y/o cuando se determine según la terminación del número de contribuyente. En dicha obligación se establece textualmente:

“Todo contribuyente está obligado a actualizar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, durante el siguiente calendario y deberá en cada ocasión incluir el número de los siguientes datos, en el año inmediatamente anterior, de acuerdo a la actividad declarada en dicho registro.”

Seguidamente, el artículo contiene un cuadro en el cual se indica el mes en el cual el contribuyente debe realizar la actualización de datos, de acuerdo a la terminación del RUC, verificándose que el mes de junio correspondiente a la Constancia de RUC del oferente adjudicado (853166) debió haberse actualizado en el mes de mayo.

En ese sentido, se verifica que la actualización o actualización de datos debió haberse realizado obligatoriamente en el año y a más tardar en el mes de junio de 2024, advirtiéndose que la Constancia de RUC presentada por la adjudicataria no ha sido actualizada por última vez en fecha 16/09/2024, por lo que, a la fecha de apertura de ofertas (18/09/2024), el documento no se encontraba actualizado conforme a las exigencias establecidas en la normativa tributaria. En consecuencia, la Constancia de RUC presentada por la adjudicataria no cumple con el requisito exigido en el pliego.

Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica

En estas condiciones, la falta de actualización del RUC constituye un incumplimiento de carácter sustancial que no resulta susceptible de subsanación, siendo más a la integridad del documento y a la relevancia dentro de la evaluación de las ofertas.

Por lo tanto, se concluye que el oferente debió disponer la actualización de la oferta al momento de verificación que la verificación realizada en la constancia impresa carece de la correspondencia necesaria para considerar un documento documental correcto.

En mérito a lo expuesto, se recomienda hacer lugar a la RECHAZA de la oferta.



En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 976/26, este Comité concluye que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se **RECHAZA** la oferta de la firma **Ka'avoty Servicios Integrales**, representada por Carlos Rubén Oviedo Centurión.

- **LAYA CONSTRUCCIONES SA, con RUC 80020494-8:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1855861, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente reevaluado de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente reevaluado de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

El Comité procedió a la verificación integral de la documentación presentada por el oferente en competencia, incluyendo catálogos, desgloses de precios unitarios, planillas de costos, cuadros de distribución de personal propuesto, declaraciones juradas y demás antecedentes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se constató la correspondencia entre los servicios ofertados, la capacidad operativa declarada, la dotación mínima exigida, la provisión de insumos y el equipo operativo, en relación con las especificaciones técnicas y obligaciones de prestación establecidas en el PBC.

El análisis documental y técnico-operativo se encuentra desarrollado en la Tabla de Análisis de Ofertas, que forma parte integrante del presente informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis del precio de la oferta que calificó técnicamente, así como a la verificación de eventuales errores aritméticos, concluyendo que la misma no presenta inconsistencias de cálculo.

Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica

Tomando en cuenta que en la presente etapa de reevaluación no subsiste pluralidad de ofertas válidas en competencia, contando con un único oferente habilitado, no corresponde efectuar una comparación entre ofertas, sino verificar la razonabilidad y conveniencia del precio ofertado en relación con el precio referencial establecido para el presente llamado.

En virtud a la Resolución de la DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, conforme a los ítems presentados, en vista a que los mismos no sobresalen de los parámetros establecidos en la Resolución supra mencionada que expresa cuanto sigue: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. El comité concluye que no es necesaria la solicitud del desglose de precios.

En ese contexto, se constata que la oferta de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de G. 1.137.470.256, se ubica por debajo del precio referencial y dentro del rango de razonabilidad.

En consecuencia, y en aplicación del criterio de evaluación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de los principios de eficiencia y obtención del mejor valor por dinero, corresponde considerar la oferta analizada como conveniente para los intereses institucionales.

El detalle completo del análisis se encuentra documentado en la planilla de evaluación adjunta.

IV - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se ha previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) un monto total de Gs. 1.191.999.996 (guaraníes mil ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. No obstante, debido a la prolongación del proceso jurídico, el mismo se ha extendido hasta el presente Ejercicio Fiscal.

En ese contexto, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 853.102.692 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones ciento dos mil seiscientos noventa y dos). Asimismo, se prevé la cobertura presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2027, quedando la vigencia de la contratación sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

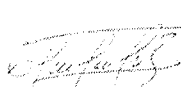
V - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia a los oferentes reevaluados recomendados para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL” ID N.º 461.974, no encontrándose disconformidades con los oferentes reevaluados propuestos, no encontrándose disconformidades a los oferentes reevaluados y se confirman que los oferentes reevaluados no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes reevaluados han proporcionados de forma satisfactorias las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente reevaluado o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se consultaron los registros oficiales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Viceministerio del Capital Humano y Gestión del Talento Público, autoridad de aplicación de la Ley N.º 7408/2024 “Del Servicio Civil y la Carrera del Servidor Público”, verificándose que los oferente reevaluados y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones legales no figuran en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**


Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica







VI - RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de que, luego de la reevaluación ordenada en cumplimiento de la Resolución DNCP N.º 976/26, la oferta que cumple integralmente con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N.º 01/2025 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual" ID N.º 461.974, por el total ofertado, conforme al siguiente detalle:

- FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N.º 80020494-8, por el monto total de G. 1.137.470.256 (Guaraníes mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta y seis), IVA incluido, por el periodo de doce (12) meses, conforme a las especificaciones técnicas, frecuencias de servicio y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la presente contratación se ha previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) un monto total de G. 1.191.999.996 (Guaraníes mil ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 853.102.692 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones ciento dos mil seiscientos noventa y dos). Asimismo, se prevé la cobertura presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2027, quedando la vigencia de la contratación sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual. La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, por un periodo de 12 (doce) meses.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, conforme al método de evaluación basado únicamente en el precio, según lo previsto en el Artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

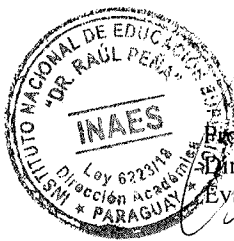
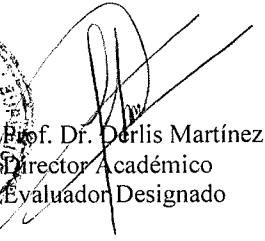
- Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, Ofertas presentadas.

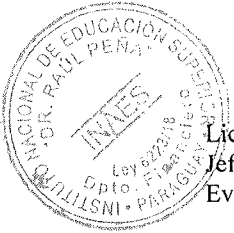
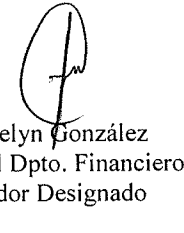
El presente informe es elaborado en cumplimiento de la Resolución INAES N.º 197/2026, que dispone la reevaluación de las ofertas, por el Comité de Evaluación constituido por Resolución INAES N.º 171/2026.

Atentamente,

Mg. Gloria Fretes Rojas
Directora de Administración y Finanzas
Evaluadora Designada

Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica
Asesor Jurídico
Evaluador Designado



Prof. Dr. Derlis Martínez
 Director Académico
 Evaluador Designado



Lic. Evelyn González
 Jefa del Dpto. Financiero
 Evaluador Designado


Lic. Martha Ortiz
 Jefa de Educación a Distancia y
 Técnica de la Coordinación General
 Evaluador Designado

Anexo

► Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales

Comité de Evaluación de Ofertas	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - ID N° 461.974	
TABLA DE REQUISITOS DOCUMENTALES	
Documentos Requeridos	LAYA Construcciones S.A.
1. Formulario de Oferta (**) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (**) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente(**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Oferentes en Consorcio.	
Capacida financiera	
Para contribuyente de IRACIS/ IRE	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (3 (tres)) últimos años de ejercicios cerrados. (2022-2023-2024)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años de ejercicios cerrados. (2022-2023-2024)	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo de ejercicios cerrados. (2022-2023-2024)	CUMPLE
Para contribuyentes de IRE SIMPLE	

Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica

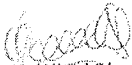
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022,2023. Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022,2023. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022-2023-2024). Los oferentes deberán presentar las copias de los Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2022-2023-2024) , acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera a. Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 años (2022-2023-2024) b. Formulario 500 para los años (2022-2023-2024), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. c. Formulario 501 para los años (2022-2023-2024), correspondientes a Contribuyentes del IRE SIMPLE. d. Formulario 515 para Contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 años (2022-2023-2024). e. Formulario 120 de los últimos 3 años (2022-2023-2024) – para contribuyentes del IVA f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA CUMPLE
--	---

g. Capital Operativo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: Activos líquidos o líneas de crédito disponible (no condicionado), para cubrir los compromisos contractuales, atendiendo que el llamado no prevé pago de Anticipo. El Capital Operativo debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo Corriente, cuyo resultado es el Capital Operativo, y dicho valor deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2024). En caso que el Oferente no reúna el porcentaje requerido con la aplicación de la fórmula señalada precedentemente, será considerada la presentación de una Línea de Crédito financiero no condicionado emitida por una entidad financiera o bancaria, que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del oferente o miembro del Consorcio.	CUMPLE
Todos los contribuyentes: El capital social suscrito de la empresa en promedio de los años (2022, 2023 y 2024) deberá ser por lo menos el equivalente al 50 % del monto ofertado. Aplica para todos los tipos de contribuyentes.	CUMPLE
Para los consorcios: En cuanto al Capital Operativo, el Consorcio podrá acreditar el requisito de manera conjunta.	NO APLICA
En cuanto al Capital Operativo, el Consorcio podrá acreditar el requisito de manera conjunta. Para	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Se requiere al menos una factura o contrato por cada año, debiendo en suma alcanzar el porcentaje.	CUMPLE
2. Patente y/o Licencia comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3. Copias de al menos 2 (dos) Certificaciones y/o Constancias de Satisfacción emitidas por entidades públicas y/o privadas de contratos, entre los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
4. Copias de Contrato donde haya empleado al menos 16 (dieciséis) trabajadores asignados al rubro de servicio de limpieza integral. Para acreditar esta experiencia se aceptarán Constancias emitidas por firmas privadas y/o Instituciones públicas donde conste que se ha empleado al menos 16 (dieciséis) personas.	CUMPLE
5. Constancia de inscripción en el RUC donde se evidencie en el rubro de servicios de limpieza y se acredite la antigüedad.	CUMPLE
Experiencia Requerida	
Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor total de la oferta. En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 50% del requisito y cada socio deberá cumplir como mínimo con el 25% del porcentaje de experiencia requerido.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturas contado; y/o,	CUMPLE
Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante/Cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,	CUMPLE

Chausse

Documentos Requeridos	LAYA Construcciones S.A.
Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante/Ciente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE
Capacidad Técnica Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1.- Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
2. Los oferentes deben tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorias.	CUMPLE
3.- Presentar una Declaración jurada en la que garantiza realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapalones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible.	CUMPLE
4.- El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de Sobres.	CUMPLE
5.- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
6.-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado. Deberá indicar listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio, así como un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.	CUMPLE
7.-Los oferentes deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por lo menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.	CUMPLE
8.-Certificado de haber realizado la Visita Técnica guiada en los sitios, objeto del presente llamado, expedido por la Convocante	CUMPLE
9.-Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha de presentación de ofertas o de inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
10.- Certificado Laboral sin observaciones, vigente a la fecha de apertura de ofertas o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.	CUMPLE
11.- Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social	CUMPLE
12.-Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
13.- Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 01 (un) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente	CUMPLE

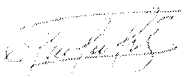




Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica



Documentos Requeridos	LAYA Construcciones S.A.
Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante/Cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1.- Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
2. Los oferentes deben tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios.	CUMPLE
3.- Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (casacos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible.	CUMPLE
4.- El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de Sobres.	CUMPLE
5.- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
6.- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado. Deberá indicar listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio, así como un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.	CUMPLE
7.- Los oferentes deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por lo menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza.	CUMPLE
8.- Certificado de haber realizado la Visita Técnica guiada en los sitios, objeto del presente llamado, expedido por la Convocante.	CUMPLE
9.- Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha de presentación de ofertas o de inicio de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
10.- Certificado Laboral sin observaciones, vigente a la fecha de apertura de ofertas o inicio de la etapa competitiva en caso de SBE, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.	CUMPLE
11.- Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social.	CUMPLE
12.- Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha de la etapa competitiva en caso de SBE.	CUMPLE
13.- Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 01 (un) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.	CUMPLE



Mg. Abg. Miguel Gómez

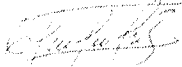
Asesoría Jurídica

➤ Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas (Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Licitación Publica Nacional N.º 01/2025 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual" ID						
ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS		PRECIO REFERENCIAL	OFERENTES		ADJUDICADO
	CÓDIGO DE CATALOGO	BIENES Y/O SERVICIOS		LAYA SA	% PR	
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	1.191.999.996Gs.	1.137.470.256Gs.	-5%	LAYA SA
TOTAL			1.191.999.996Gs.	1.137.470.256Gs.		

➤ Tabla de Análisis Financiero

LAYA Construcciones S.A						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Activo Corriente /	12.884.774.254	15.544.789.933	18.349.262.002	15.592.942.063	1.44	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	8.978.657.144	11.726.650.423	11.720.026.085	10.808.444.551		
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total /	10.094.789.999	12.443.126.889	15.529.134.035	12.689.016.974	0.68	No mayor a 0,80
Activo Total	16.035.110.874	18.533.567.225	21.689.357.476	18.752.678.525		
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Utilidad /	2.481.051.435	2.681.170.896	2.700.954.001	2.621.058.777	1.64	No deberá ser negativo
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000		



Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica

